



MÁSTER EN CIENCIAS JURÍDICAS

DERECHO DE SOCIEDADES

PLAN DOCENTE

Curso académico 2015-2016

Trimestre:	1º
Número de créditos:	4
Idioma de enseñanza:	castellano
Profesor:	Prof. Dr. Fernando Cerdá Albero Catedrático de Derecho Mercantil de la <i>Universitat Pompeu Fabra</i> . Abogado
Correos electrónicos:	ferran.cerda@upf.edu fernando.cerda@cuatrecasas.com
Horario de visitas:	viernes, de 18 a 19 h.
Número de despacho:	40.135

I. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO

La asignatura «Derecho de Sociedades» del Máster en Ciencias Jurídicas se presenta como un curso de especialización y profundización, estrechamente vinculado a la práctica. Por ello, las sesiones se dedican a las instituciones jurídico-

societarias que mayor controversia suscitan en su aplicación por los tribunales de justicia.

El curso se centra en las sociedades mercantiles de capital. De ahí que se recomienda a los alumnos una familiarización previa con el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) y, muy especialmente con la reforma realizada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

II. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Cada una de las sesiones se desarrollará mediante el análisis de las sentencias del Tribunal Supremo en las que se resuelvan las cuestiones controvertidas. Con una antelación suficiente el profesor facilitará a los alumnos dichas sentencias, a través de su publicación en el Aula Global, con la indicación de los puntos que serán objeto de debate en la correspondiente sesión.

III. POLÍTICA DE ASISTENCIA

Es obligatoria la asistencia a las sesiones del curso. A lo sumo, se permitirán dos faltas de asistencia, y siempre que la ausencia esté debidamente justificada.

IV. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

La calificación de cada alumno sobre el aprovechamiento del curso se obtendrá a través de un sistema de evaluación continua, mediante la ponderación por parte del profesor de las respuestas escritas que cada alumno ha de entregar a las cuestiones planteadas en cada sesión, así como muy especialmente al rigor y corrección de las intervenciones de los alumnos durante las sesiones lectivas.

En este sentido, y para el caso de los alumnos extranjeros, se tendrán también muy en cuenta sus aportaciones sobre las experiencias de Derecho Comparado.

Si algún alumno no asistiera a más de dos sesiones lectivas, la evaluación consistirá en un examen final, consistente en una prueba escrita, referida a cualquiera de los puntos analizados en los contenidos de las sesiones. La fecha de dicho examen final se determinará de acuerdo con las indicaciones del director del Máster.

V. PLAN DE APRENDIZAJE: CONTENIDO DE LAS SESIONES Y MATERIALES DIDÁCTICOS

V.1. CONTENIDOS DE LAS SESIONES

El curso discurrirá a través de las sesiones semanales cuyos contenidos se indican a continuación.

1ª sesión (2-X-2015): El Derecho de Sociedades en España: tipología societaria, y ordenamiento societario: la Ley de Sociedades de Capital de 2010 y la reforma de 2014.

2ª sesión (9-X-2015): Restricciones a la libre transmisibilidad de acciones y participaciones sociales.

3ª sesión (16-X-2015): Impugnación de acuerdos sociales.

4ª sesión (23-X-2015): Acción social de responsabilidad contra administradores.

5ª sesión (30-X-2015): Acción individual de responsabilidad contra administradores ejercitada por socio.

6ª sesión (6-XI-2015): Acción individual de responsabilidad contra administradores ejercitada por tercero.

7ª sesión (13-XI-2015): Acción de responsabilidad contra administradores por no promover oportunamente la disolución social.

8ª sesión (20-XI-2015): Responsabilidad de administradores por el déficit concursal.

9ª sesión (27-XI-2015): Responsabilidad de administradores: sujetos responsables.

10ª sesión (4-XII-2015): Responsabilidad de auditores de cuentas.

11ª sesión (11-XII-2015): Separación y exclusión de socios. Disolución y liquidación de sociedades.

12ª sesión (18-XII-2015): Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

V.2. MATERIALES DIDÁCTICOS

Por cuanto se refiere a los materiales didácticos, y como ya se ha indicado (*supra*, apartado «II. Metodología de enseñanza»), el profesor facilitará con suficiente antelación, y mediante su publicación en el Aula Global, los materiales (fundamentalmente, sentencias seleccionadas del Tribunal Supremo, así como algunas lecturas recomendadas) que los estudiantes deben utilizar para preparar las clases y resolver las cuestiones que se indicarán para cada sesión.